

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 036/07.

N° 057 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

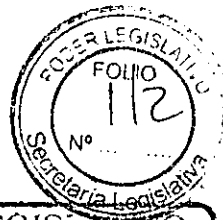
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050/07.

Entró en la Sesión 29/03/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

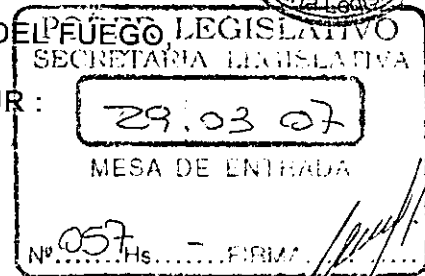
057/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR :

RESUELVE:



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 050/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta debe trasladarse a la ciudad de San Martín de los Andes, del día 11 al 14 de Abril del corriente año a los efectos de asistir al Seminario "Análisis y Problemática del Agua en sus usos Múltiples".

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE-USH a nombre de la suscripta, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir al Seminario "Análisis y Problemática del Agua en sus usos Múltiples", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

050 / 07

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Angélica Guzmán
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1ª A/C Presidencia
Poder Legislativo

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADAS
Cada día de recepción
Se presentará el expediente a continuación del servicio
Fecha: 18-03-07
Hora: 12:06

Castillo Carlos Alfredo
CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Opto Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO